



RESOLUCIÓN 011 DE 2025
(27 de enero 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y REGULA LA NUMERACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA DURANTE EL AÑO 2024"

**LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA –
ACTIVA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto 115 e 1996, el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002568 de 2020, por medio del cual se crea la Empresa de Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, la Ordenanza No. 04 de 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y el Decreto de nombramiento No.2025070000229 del 22 de enero de 2025,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que, tras una revisión interna en el archivo de la entidad, se identificó que durante el año 2024 se asignaron números idénticos a distintas resoluciones, tanto de carácter particular como general, lo que generó confusión en la organización documental y en la identificación de los actos administrativos expedidos.

Que cada resolución afectada por la duplicidad numérica cuenta con un radicado independiente, lo que garantiza su validez y distingue cada acto administrativo dentro del sistema documental de la entidad.

Que dicha situación no afecta la validez ni el contenido de las resoluciones emitidas, pero sí requiere una formalización administrativa para garantizar la claridad y transparencia en la gestión documental de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que el 30 de diciembre de 2024 se radicó un documento bajo el número: 202403000293, el cual es de aclaración y dirigido al Comité de Archivo Institucional de ACTIVA, en el que se explicó la situación y se establecieron medidas preventivas para evitar su reiteración.

Que, a partir del año 2025, la empresa implementará el sistema **QFDocument** como mecanismo oficial de radicación y numeración de resoluciones, garantizando la asignación única de cada acto administrativo y eliminando la diferenciación entre numeración manual y digital.



Que es necesario adoptar una resolución que oficialice la aclaración realizada y garantice la correcta asignación de numeración en las futuras resoluciones institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la existencia de numeración duplicada en las resoluciones expedidas por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA durante el año 2024, tanto en resoluciones particulares como generales, conforme a lo identificado en la revisión documental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratifíquese la validez y el efecto jurídico de las resoluciones afectadas por la duplicidad numérica, en tanto su contenido y propósito permanecen independientes, y cada una cuenta con un radicado distinto que garantiza su identificación dentro del sistema documental de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la segunda semana del mes de febrero del año 2025, la numeración de resoluciones institucionales será administrada exclusivamente a través del sistema **QFDocument**, el cual asignará y controlará de manera automática los radicados, evitando la coexistencia de numeración manual y digital.

ARTÍCULO CUARTO: Instruir a las dependencias responsables de la emisión de resoluciones en ACTIVA para que, en lo sucesivo, adopten el sistema de numeración única mediante **QFDocument**, asegurando la asignación automática y evitando errores de duplicidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser registrada en el archivo de la entidad para su debida consulta y control.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTOYA
Gerente General (E)

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| Elaboró | Cristian Murillo Jimenez – Asistente Administrativo y de Gestión Documental | | 2025/01/27 |
| Revisó | Esteban García Gaviria – Apoyo Jurídico | | 2025/01/27 |
| Revisó | Driana Andrea Durango Benitez – Gestor Financiero | | 2025/01/27 |
| Aprobó | Cristian Mauricio Buriticá García – Director Administrativo y Financiero | | 2025/01/27 |